



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS ENRIQUE CUERVO ZABALA
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO : 50001 3333 008 2016 00440 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 17 de febrero de 2022, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el 06 de marzo de 2018, la cual negó las pretensiones de la demanda.

Por otro lado, por secretaría dese cumplimiento a las órdenes impartidas en la sentencia de primera y segunda instancia, esto es, la liquidación de las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86126cccc57c032038b8dbe13f9d5afb574aa4602bd34d70ab839386213ea47f**

Documento generado en 22/08/2022 12:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>